



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Desarrollo Social de la Nación implementa a través de diversas entidades intermedias la descentralización de Programas Asistenciales destinados a sectores de bajos recursos.

En nuestra provincia, la fundación Proyecto Sur con sede en la ciudad de Viedma, viene ejecutando los Programas Nacionales ASOMA y PRANI. El primero de ellos, consiste en un aporte alimentario mensual a personas de la tercera edad y el segundo en la asistencia nutricional a la población infantil de familias carenciadas. Cabe señalar al respecto, que Río Negro recibe a través de Acción Social 500 módulos del Programa ASOMA y 4500 módulos alimentarios del Programa PRANI, la fundación Proyecto sur distribuye 2000 módulos alimentarios y la intendencia de Bariloche dispone para repartir 2500 módulos alimentarios.

Por otra parte, debemos recordar que a mediados del año pasado, desde esta Legislatura se elevó una comunicación a la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, solicitando un control de gestión de carácter técnico respecto al destino de los recursos de los Programas ASOMA y PRANI, implementados a través de la fundación Proyecto Sur.

Los recientes hechos que son de público conocimiento relacionados al uso discriminatorio de los recursos que dichos Programas Nacionales deben orientar adecuadamente, revelan prácticas electoralistas que no se compadecen con las necesidades de los sectores más postergados.

Observamos con preocupación mecanismos basados en el logro de algún tipo de ventaja electoral a costa de los problemas sociales. Ello, debe merecer el rechazo de toda la sociedad y a la vez el esclarecimiento de cuales son los roles que deben cumplir las organizaciones no gubernamentales que atienden problemáticas sociales.

Por ello:

AUTOR: Ricardo Sarandría

FIRMANTE: Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, su preocupación por el uso discriminatorio de los recursos inherentes a Programas Nacionales que atienden a personas de bajos recursos, en razón de haberse detectado un desvío de alimentos con fines electorales, provenientes de una entidad no gubernamental con sede en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.